



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

La vacunación obligatoria de la Covid-19 puede ser inconstitucional

Tras una avalancha de opiniones que circulan por la prensa, radios y televisiones sobre la **vacunación y su obligatoriedad o voluntariedad**, me he atrevido a preparar este pequeño trabajo sobre la base del voluntarismo y la necesidad de prestar el consentimiento para ser vacunado, en este caso, para inmunizarse y prevenir la enfermedad llamada Covid-19, causada por el virus chino SARS-Cov-2, popularmente conocido por **coronavirus**.

Creo que es necesario iniciar el planteamiento del problema con una **premisa moral y legal**: nadie puede ser vacunado sin prestar un consentimiento informado.

Como abogado, no puedo opinar por ser lego en la materia, si una vacuna es mejor que otra o sobre cuál de las vacunas disponibles se va a distribuir en España; pero de lo que sí puedo opinar es sobre si las **contradictorias indicaciones sobre el asunto** que vierten las autoridades, deben de ser tenidas en cuenta como recomendaciones sanitarias de libre aceptación por cada ciudadano o se van a convertir en advertencias coercitivas para obligar a la población a vacunarse obligatoriamente, bajo la amenaza de ser considerado un paria social, recaer sobre el objeto de conciencia todos los males del mundo sobre, incluidos males tan grandes como el que peripatéticamente anunció un presidente autonómico: al disidente se le prohibiría ir al fútbol, sin especificar si también se le prohibiría ir al baloncesto ...